B I B L I O T E C A U N I V E R S I T A R I A

**Recomendaciones para el envío a la BUC de los trabajos de Máster CILuz**

La normativa de referencia es:

* *Normativa de gestión académica de los estudios oficiales de grado,* título VI, apartado

1.10 (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17-12-2012)

* *Política institucional de acceso abierto a la producción académica, científica e investigadora de la Universidad de Cantabria* (Acuerdo de Consejo de Gobierno 25-07- 2012)

Al no haber procedimientos establecidos, nuestras recomendaciones para materializar estas normas son:

# Los trabajos

* + Cada trabajo un único archivo, preferentemente en pdf sin securizar.
	+ Tiene que estar el trabajo completo, incluyendo la portada con los datos de identificación del alumno, director del trabajo, el año, el título del trabajo, la titulación y el centro.
	+ Además de este archivo, se puede incluir un archivo con el resumen.
	+ Si hay contenidos complementarios que por lo que sea el alumno no ha podido incluir en el archivo único (planos, hojas de cálculo, programación….) se pueden añadir como archivos adicionales, aunque no es lo más recomendable. Pero **no** tiene que incluir la documentación preparatoria ni el material de trabajo que han usado, sólo lo que han presentado como trabajo de grado/máster para ser evaluado.

# Autorización

* + Con los trabajos se adjuntan los impresos de autorización que los alumnos hayan firmado para que puedan incluirse en el repositorio institucional
	+ En el impreso el alumno sólo tiene que elegir una opción (acceso libre o restringido) no ambas, y hay que rellenar los datos y poner fecha.
	+ La opción de embargo se puede añadir a la modalidad elegida, pero es **sólo** para los casos de acuerdo comercial o intereses de terceras partes.

# Forma de envío

* + La entrega del fichero en formato electrónico se realizará por parte del Secretario del Tribunal vía correo electrónico, tal y como se especifica en la normativa de TFMs de la titulación.